ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 63-2023 / GUATEMALA, 14 DE MARZO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de marzo de 2023, el Director General de Hidrocarburos, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar de forma temporal las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos de este Ministerio a JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ, en virtud que el titular del cargo estará participando en el Seminario Regional "Cultivando Energía" que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Oficio DGH-OFI-333-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y nota de traslado No. 0010-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos de este Ministerio a JUAN CARLOS ESCOBAR RODRIGUEZ, por el período del 21 al 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 21 de marzo de 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Hidrocarburos, y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,

LIC. ALBERTO PIMENTEL M

MINISTRO DE ENERGÍA Y MINA

LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR

SECRETARIA GENERAL

ENERGI

SECRETARIA

GENERAL